



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Supervigilancia
Área de Gestión de Convenios
Interno: 030 - *MB9*

CIERRA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CONFORMIDAD A LEY N° 19.880 POR POSIBLES INFRACCIONES A CONVENIO MARCO UNICO REGIONAL EGIS / PSAT SEGUIDO CONTRA LA PSAT LEONARDO ANDRÉS GUZMÁN VALENCIA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1513 /

SANTIAGO, 08 AGO 2012

VISTOS

- a) Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b) La Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, que fija el Procedimiento para la Prestación de los Servicios de Asistencia Técnica.
- c) El Convenio Marco Único Regional suscrito por esta Secretaría Ministerial con la PSAT Leonardo Andrés Guzmán Valencia, aprobado por Resolución Exenta N° 1922, de fecha 14 de noviembre de 2008.
- d) La Resolución Exenta N° 1638, de fecha 18 de julio de 2011, que inicia procedimiento administrativo en contra de la PSAT Leonardo Andrés Guzmán Valencia, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que rola a fojas 3;
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397(V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- f) El D.S. N° 46 (V. y U.) de fecha 23 de abril de 2010, y
- g) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

- a) Que con fecha 18 de julio de 2011 esta Secretaría Ministerial dio inicio a un procedimiento administrativo de carácter sancionatorio en contra de la PSAT referida por eventuales infracciones al Convenio Marco que rige sus relaciones en dicha calidad, referentes a los hechos denunciados por el Sr. Director de SERVIU Metropolitano, en Ord. N° 563 de fecha 30 de junio de 2011, informando que en el Proyecto "Comité de Mejoramiento Casas Blancas" de la comuna de San Ramón, la PSAT no habría asegurado el normal desarrollo de estos, basado en que la vigencia de los subsidios habría caducado, por un lado, y que las obras no tendrían un avance mayor al 50%. Todo ello según consta en Res. Ex. N° 1637 de esta Secretaría Ministerial, la que fue legalmente notificada por medio de carta certificada;
- b) Que iniciado el procedimiento en la forma prescrita por el legislador, la PSAT no evacuó sus descargos siguiéndose el presente procedimiento en su rebeldía.
- c) Que con fecha 20 de diciembre de 2011, el instructor designado acepta el cargo y dispone una serie de actos de instrucción. A la luz de éstos se aprecia que la vigencia de los subsidios fue prorrogada por esta misma Secretaría Ministerial con fecha 01 de junio de 2011, a través de Res. Ex. 1251. En cuanto al lento avance de las obras, la Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU RM informa, a través de Ord. N° 1223 de fecha 07 de febrero de 2012, que el citado proyecto mantiene un 85% de avance, encontrándose próximo a terminar.
- d) Que, en estas condiciones, los cargos formulados han sido desestimados, sea por su inexistencia o bien por su justificación.
- e) Y de conformidad al mérito del procedimiento

RESUELVO:

1. **DECLARASE CERRADO** procedimiento administrativo iniciado por Res. Ex. N° 1638, de fecha 18 de julio de 2011, seguido respecto de la PSAT Leonardo Andrés Guzmán Valencia
2. **SOBRESEASE** de los cargos formulados la PSAT en comento, atendidos los antecedentes descritos en los considerandos precedentes.
3. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada en el domicilio registrado a la PSAT reclamada y a todos los interesados, quienes tendrán los plazos establecidos en la Ley N° 19.880 para interponer los recursos administrativos de reposición y/o jerárquico, contados desde la fecha de su notificación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/ RVP/ jpm
Distribución:

- PSAT Leonardo Guzmán V. Barcelona 387, Melipilla. (por carta certificada)
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- SEREMIS todas las regiones
- Jefe División Técnica y Estudios - Minvu
- Jefe SIAC - Minvu
- Director SERVIU Región Metropolitana
- Oficina de Partes
- Archivo
- Equipo EGIS/PSAT Depto. Planes y Programas SEREMI Metropolitana
- Artículo 7 / G Ley de Transparencia